RAD No. 2019-00073
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL
ALEXANDER ELIAS OSORIO MOLINARES contra MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, MAGDALENA

A S U N T O

Ingresa nuevamente la demanda ejecutiva laboral donde está más que trabada la litis; por ello se convocará a la audiencia de que habla el numeral 2 del artículo 443 del CGP.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

1.- **Convocar** a las partes para el día, **7 de junio de 2023 a las 8:30 AM**, por medios virtuales y desarrollar, la audiencia inicial y, de ser necesario, la de instrucción y juzgamiento, como lo disponen los artículos 372 y 373 del CGP.

Prevéngaseles que hay consecuencias por su inasistencia, y de que en ella se practicarán interrogatorios a las partes, por ello las partes deben concurrir personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA

Fijado por el ESTADO No. 023 en la secretaria, hoy diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 am

CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS

SECRETARIO AD-HOC